



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.276.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. Letra "I" - N° 118366 -
Fichero N° 45 - s/Regularización Construcciones Clandestinas.-

CONSIDERANDO:

El Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, obrante
a fs. 12, aprobado en forma unánime en la Sesión Ordinaria de la fecha.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

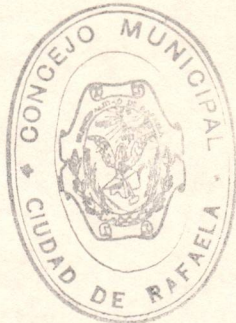
R E S O L U C I O N


Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 9696 del Departamento
Ejecutivo Municipal, de fecha 7 de junio de 1989.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los doce días del mes de julio
de mil novecientos ochenta y
nueve.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela